

G A C E T A

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

Tom. 6º

Ciudad-Victoria, Febrero 22 de 1845.

Num. 2

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA.

Circular.—Exmo. Sr.—Decidido el Exmo. Sr. Presidente interino, conforme á los principios de orden y de justicia, á reprimir el abuso introducido de pagar sin igualdad y tambien sin sistema á los empleados de las oficinas generales de la Nacion, ha dispuesto por lo que toca á los Departamentos, se prevenga á los Exmos. Sres. Gobernadores tomen las más eficaces providencias para que sus empleados sean atendidos con proporcion á los sueldos que disfrutaban, evitandose cualquier preferencia. Cuando el Erario no puede cubrir sus presupuestos, y por una serie de desórdenes y despilfarros se han aumentado tanto, es indispensable no dar motivo justo de queja á muchos buenos servidores de la Nacion, que carecen de los recursos necesarios para subsistir con la decencia propia de sus personas y de su empleo, cuando otros reciben con puntualidad y quizá con anticipacion las asignaciones que les corresponden. S. Exa. el Presidente no sabe hasta ahora que en ese Departamento exista tan lamentable abuso; pero cree sin embargo, de la mayor importancia recomendar á V. E. que no lo tolere, por medio de la presente comunicacion.

Dios y libertad. México, 21 de Enero de 1845.—Cuevas.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO.

Pedro José de la Garza, primer vocal de la Honorable Asamblea, encargado

por ministerio de la ley del Gobierno del Departamento de Tamaulipas.

Por el Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia, se me ha comunicado el decreto siguiente.

„ El Exmo. Sr. Presidente interino de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„ El Presidente interino de la República, á los habitantes de ella, sabed: Que el Senado ha decretado lo siguiente.

„ El Senado usando de la atribucion que le concede el art. 172 de las Bases Constitucionales, ha tenido á bien expedir el decreto que sigue.

„ Art. 1.º Las Asambleas Departamentales en el miércoles 26 de Marzo venidero, elegirán un individuo para Fiscal de la Suprema Corte de Justicia, en reemplazo del Lic. D. Luis Iturbe, que renunció.

Art. 2.º Las mismas Asambleas remitirán por duplicado á la Cámara de Diputados, y en su receso á la Diputacion permanente, en pliegos certificados las actas de la eleccion.

Art. 3.º El lunes 28 de Abril, si el Congreso no estuviere en receso, cumplirá lo prevenido por los artículos 79 y 166 de las Bases, y si lo estuviere desempeñará este deber Constitucional el miércoles 2 de Julio siguiente.—Pedro M. Anaya, Presidente del Senado. José Joaquin de la Rosa, Senador Secretario. Martin Carrera, Senador Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México á 25 de Enero de 1845.—José Joaquin de Herrera.—A D. Luis Gonzaga Cuevas.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Enero 25 de 1845.—Cuevas.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.”

Y para que llegue á noticia de todos, y t



ga su mas exacto cumplimiento, mando se imprima, publique, y circule á quienes corresponda.

Ciudad Victoria, Febrero 14 de 1845.—Pedro José de la Garza.—Francisco E. de Castro, srio.

00000000000

Pedro José de la Garza, &, &.

Por el Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia, se me ha comunicado el decreto siguiente.

„El Exmo. Sr. Presidente interino de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„José Joaquin de Herrera, Presidente interino de la República Mexicana, á los habitantes de esta, sabed: Que el Congreso nacional ha decretado y el Ejecutivo sancionado lo siguiente.

„Art. 1.º La República Mexicana rinde accion de gracias al Todopoderoso por el feliz restablecimiento de la paz, del orden Constitucional y del imperio de la ley, verificado el dia 6 de Diciembre de 1844.

Art. 2.º Esta accion de gracias se solemnizará en la Santa Iglesia Catedral, en el dia y forma que designe el Gobierno, con asistencia de todas las autoridades y corporaciones que concurren en las funciones nacionales de tabla, y ademas una comision de doce individuos de cada cámara en el lugar que le corresponde. En esta funcion se harán tambien preces por la perpetua union de los mexicanos, y conservacion de la República.

Art. 3.º Esta misma accion de gracias, y con la solemnidad debida, se hará en todas las Iglesias Catedrales, ó principales de los Departamentos, el dia que señalen los Gobernadores, de acuerdo con la autoridad eclesiástica del lugar.—Luis de la Rosa, Presidente de la Cámara de Diputados.—Pedro M. Anaya, Presidente del Senado.—José Maria Cuervo, Diputado Secretario.—José Joaquin de Rozas, Senador Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México á 30 de Enero de 1845.—José Joaquin de Herrera.—A D. Luis Gonzaga Cuevas.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. México, Enero 30 de 1845.—Cuevas.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.”

Y para que llegue á noticia de todos, &, &.

Ciudad Victoria, Febrero 19 de 1845.—Pedro

José de la Garza.—José A. Fernandez, 1.º oficial.

00000000000

PREFECTURA DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

El Subprefecto de Ciudad Guerrero con fecha 5 del actual dice á esta Prefectura lo que copio.

„Con fecha 3 del corriente por extraordinario violento me dice el señor alcalde de Laredo, lo que sigue.—„Con esta fecha dice este juzgado al señor Coronel y General graduado D. Mariano García, comandante de la fuerza de Ciudad Guerrero, lo que sigue.—El primero del presente se presentó en esta con negocio propio el ciudadano Juan Barrera y compañeros vecinos de Rio-grande, é informaron que doce indios Hopanaque llegaron á San Fernando hará hoy doce dias, diciendo: que en su transito vieron entrar al Lomerío de San Sabas, una huella que formaba tres caminos anchos y muy bien trillados: que el señor Comandante de aquel punto avisó por un violento á Rio-grande, y el de éste puso un esplorador por el camino de Bejar hasta la Espantosa. Se aguardaba algun aviso de aquel señor, pero han pasado ya tres dias y nada dice.—Don Hipólito Mendiola mas bien informado de la noticia dice: que los Hopanaque han declarado que esa campaña viene á esterminar el Departamento de Tamaulipas, de lo que se cojió que estos han venido juntos, que saben muy bien el objeto de aquella reunion; y que por consiguiente no es de dudarse la invasion ni el terreno donde ha de tener efecto.—Y el juzgado se apresura á poner en conocimiento de V. esta noticia, principalmente cuando recuerda que está anunciada así por nuestro Ministro en Orleans y comunicado nuevamente al Exmo. Sr. General en jefe D. Mariano Arista por el Ministerio de guerra.—Computando el tiempo de la noticia opinan los peritos se halle ya el enemigo por esta parte del Lomerío, donde situará sus pueblos, pues la huella indica que trae familias, y si continúa su marcha estará sobre este punto dentro de cinco á seis dias ó antes, y solo podrá ser mas tarde si aguarda la luna entrante.—La inseguridad de este pueblo es incomparable y muy comprometida su defensa por la distancia que guarda de los demas, completa inutilidad de los restos de la compañía, que subsisten muy espuestos á la otra parte del Rio, su poco vecindario, y ningun parque con que cuenta, pues no se encuentra un grano de pólvora por ningun precio: en caso tan apurado quiere el juzgado ponerse á cubierto de toda responsabilidad, y al efecto manifiesta á V. S. su situacion con el objeto de que le facilite con oportunidad, dos ó mas cargas de parque para el vecindario y una fuerza con dos ó tres piezas, que unida á él resista al enemigo por unos parapetos que en caso de poderse cubrir se formarán á la circunferencia del pueblo.—Esta misma comunicacion dirige el juzgado al señor Subprefecto, pero para que las autoridades políticas de esa ciudad reconcen-



tren los vecinos que haya en los ranchos indefensos, espera este juzgado se dignará V. S. participarles esta comunicacion, siendo que de ello resultará un gran bien á la humanidad.—Es bien conocida la actividad de V. S., y por tanto no duda el juzgado que pondrá en ejecucion su solicitud; pero siendole de infinito interes recabar la seguridad del pueblo que gobierna, se permite recomendarle mas y mas la brevedad de su auxilio, pues así gravará en los pechos de estos habitantes un agradecimiento perdurable que sobre los méritos que caracterizan á V. S., lo harán tambien mas distinguido.—Y lo transcribo á V. para que con la prontitud que demanda este negocio, lo participe al señor Prefecto suplicandole á nombre del pueblo, desplegue la fuerza de su resorte en su auxilio, no dejando V. de tomar las medidas que por su parte le sea posible en favor de un pueblo que mas que ningun otro, merece la proteccion del partido y solo así quedará á cubierto la responsabilidad de V. y bien servida la humanidad.—Lo que transcribo á V. S. para su superior conocimiento y ulteriores relativas disposiciones, manifestandole que por parte de esta oficina quedan tomadas las que ha creido necesarias para la seguridad de las poblaciones y sus intereses, que se han mandado reunir á ellas las familias diseminadas en los campos, parar en su total fuerza los escuadrones, y dar conocimiento á todos los habitantes de la ocurrencia inserta, así como por extraordinario violento al Exmo. Sr. General en jefe, de quien se recaban los auxilios de armas que se consideren á propósito.”

Y lo transcribo á V. S. para que impues- to el Exmo. Sr. Gobernador, se digne dictar las providencias conducentes á evitar un mal de tanta consideracion, manifestandole que por mi parte me ocupo de tomar cuantas precau- ciones he juzgado del caso á fin de proteger la seguridad de las familias.”

Dios y libertad. Matamoros, Febrero 8 de 1845.—Jesus Cárdenas.—Rufino Rodriguez, secretario interino.—Sr. Secretario del Go- bierno del Departamento.

NOTICIAS

EXTRANGERAS.

Correspondencia Ahitiana del Correo de los Estados-Unidos.

Santo Domingo, 30 de Noviembre de 1844.

Muy señor mio: el presidente Santana, por un decreto de 16 de Noviembre, acaba de organizar el ministerio dominicano, nombrando para secretarios de estado al Sr. Bobadilla, antiguo presidente de la junta, y miem-

bro del gobierno antes provisional, al coronel Cabral Bernal antiguo oficial de la adminis- tracion en tiempo del gobierno Ahitiano, á Ricardo Miura, administrador general que fué, y al general Manuel Jimenez, antiguo comandante del distrito de Sto. Domingo. El ministerio de Jus- ticia, de instruccion pública y de relaciones exte- riores se ha encargado al primero, el departamen- to del interior y policia al segundo, el de hacienda y comercio, al tercero, y el de guerra y mari- na, al cuarto. El culto no tiene ministro por que la constitucion no conoce otra reli- gion del estado que la católica; sin embar- go, el Sr. Dor. Portes, vicario general, Ar- zobispo electo por la antigua junta de la re- volucion, queda encargado del gobierno del clero nacional, y como la constitucion posi- tivamente no impide el ejercicio de otros cultos, estos en nuestra opinion correrán sugetos á la policia general.

Tal es el ministerio de 16 de Noviembre en que se ve figurar á los hombres que han prestado eminentes servicios á la república, porque los Sres. Bobadilla y Jimenez, no solo firmaron el manifiesto de la separacion, sino que fueron tambien miembros del gobierno revolucionario de 27 de Febrero, y se sostu- vieron con valor y patriotismo en los momen- tos mas difiles. El uno de ellos, jefe del mi- nisterio, hombre activo y laborioso fué vícti- ma del partido Duartista, y no cejó á presen- cia del bien de su pais, motivo por que Santana, jefe supremo, á su entrada en Santo Domingo, lo llamó desde luego al gobierno del 14 de Julio. El Sr. Bobadilla, alma del ac- tual gobierno, está destinado á hacer á su pá- tria grandes é importantes servicios. El será secundado por los demas ministros, que adic- tos todos al presidente, pertenecen á la gran familia de los liberales. Aun cuando llegase el dia de la caída del ministerio, el Sr. Bo- badilla, será siempre el hombre necesario para que la república progrese, respecto á que sus ideas son estensas, su sistema polí- tico bien organizado, firmes y sólidas sus con- vicciones. Con tal hombre, el gobierno de Santana, será fuerte y poderoso: en fin, de él se puede decir, que es el hombre del mo- mento.

Santana, jefe de la joven república domi- nicana, hizo publicar el 17 una proclama anun- ciando al pueblo y al ejército estar concluida la constitucion que debe regir los destinos de la nacion.

El 18 se publicó otro decreto que pres- cribe las formalidades que deben guardarse en la publicacion de la constitucion en todo el territorio dominicano.

El 23 comenzó la fiesta. Las campanas de la catedral y de todas las demas iglesias de Santo Domingo anunciaron desde el mediodia la solemnidad del dia siguiente. Hubo música militar en el palacio nacional, y se empavezaron las calles con mil banderas de todos colores, emblema de la union y de la fusion de todos



Los corazones, y el signo de alianza entre todos los hombres, sea cual fuere su país y los matices de su color. Al ponerse el sol se disparó una salva de 21 cañonazos, y por la noche se iluminó toda la ciudad. Hubo en la plaza de armas vistosos fuegos de artificio, y así terminó este día. La música, continuó, y había mas de cuatrocientas personas en la plaza en el balcon del gobierno y en las ventanas de las casas del contorno. El mismo presidente estaba en palacio con los ministros y oficiales generales del ejército, como tambien los principales funcionarios públicos.

El 24, á las cinco y media de la mañana toda la ciudad estaba en pie, al ruido de una salva de artillería que anunció haber llegado la era constitucional de Santo Domingo. En la fortaleza, en el palacio, en los edificios nacionales, á bordo de los buques del Estado, estaba enarbolado el nuevo pabellon de la república, y al frente de cada casa, flotaban las banderas de todos los colores y pabellones de las naciones amigas. A las 7, las autoridades y ciudadanos mas notables se reunieron al presidente en la antigua casa del gobernador que fué, general Ferrand, y todas las tropas de la guarnicion, la guardia nacional, y otra multitud inmensa estaban formadas en la plaza de armas. Aquí se veía un hermoso altar de la patria, levantado en el espacio de doce dias en lugar del de madera que existia desde 1822. Este monumento es ahora de piedra, y está cubierto de una glorieta de pencas de palma, emblema de la victoria, y adornado de una arquería ricamente hermoseedada.

A las 8, la comitiva salió del palacio del presidente y se dirigió á la plaza, en el orden que sigue. La constitucion iba sobre un cogín en un hermoso magnifico caballo, el caballo del Seibo, que hizo toda la campaña del Sur. Los oficiales y edecanes de los generales abrian la marcha, seguia despues el comercio, la municipalidad, los tribunales, los cuerpos y empleados en la administracion, y el clero. Los cuatro secretarios de estado, colocados á uno y otro lado del famoso caballo, llevaba cada uno una cinta que pendia de cada lado de la constitucion: delante de los ministros iban los generales Imbert y Mora conduciendo el caballo: detrás marchaba el presidente de la república, acompañado del Arzobispo electo, y de los oficiales generales. El estado mayor, del presidente cerraba la marcha.

Se continuará.

C. Victoria, Febrero 22 de 1845.

Reformas Constitucionales.

Por el correo del dia 20 del corriente ha dirigido la Exma. Asamblea de este Departamento al soberano Congreso Nacional su

iniciativa sobre este importantísimo asunto. Nos abstenemos de hacer el análisis de ella, por que está imprimiendose, por orden de S. E. el Gobernador, el competente número de ejemplares en cuaderno separado para darle la debida publicidad. Sin embargo debemos confesar, que en nuestro humilde juicio llena los deseos de los Tamaulipecos, y hace honor á nuestra Exma. Asamblea por la importancia de los nuevos artículos que propone, y por el empeño y asiduidad con que se dedicó á este trabajo.

En el número siguiente comenzaremos á insertar los extractos de los decretos, resoluciones y acuerdos de la Exma. Asamblea Departamental desde su instalacion constitucional, y á ocuparnos de otras cosas que conciernen al bien estar del Departamento. Exitamos por tanto á los escritores públicos, particularmente á los de Tamaulipas, para quienes no puede ser indiferente esta materia, el que nos auxiliien con sus conocimientos, proponiendo los proyectos que consideren conducentes á este fin: contando siempre con nuestra voluntad para darles lugar preferente en las columnas de este periódico, y con que el actual Gobierno no tiene otras miras, ni otras ambiciones que el cumplimiento de las leyes, y hacer el bien de sus gobernados.

INDIOS.

Por la comunicacion que insertamos hoy del Prefecto del Distrito del Norte, creemos con fundamento que las incursiones, que sin cesar han hecho las tribus bárbaras á la frontera del Departamento, serán en lo de adelante de un carácter mucho mas sério y temible. Pero aquellos infortunados vecinos, antes abandonados á sus propios recursos, deben contar hoy con la proteccion decidida del Gobierno departamental, con el celo patriótico é incansable actividad del Exmo. Sr. General D. Mariano Arista encargado de la defensa y seguridad de estos Departamentos, y con que el actual supremo Magistrado de la República, les dirigirá una mirada paternal, y les dispensará toda la proteccion á que son tan acreedores.

La eleccion de 6.º Regidor del I. Ayuntamiento de esta Capital, de que no tienen noticia los SS. EE. de la Voz de Tamaulipas, se verificó á las diez de la mañana del dia 20 del corriente, y recayó en D. Claudio Rodriguez con mayoria absoluta de once votos por uno que tuvo D. Felipe Terán.

LA IMPRIME F. GARCÍA. CALLE DE MORELOS, NÚMERO 1.—1845.

